



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE  
LOS TÍTULOS OFICIALES  
FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

### Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UCM.....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UCM .....	4
RESPONSABLES DEL SGIC .....	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO .....	7
<b>A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza .....</b>	<b>7</b>
<b>Calidad de la enseñanza .....</b>	<b>7</b>
<b>Evaluación y calidad del profesorado .....</b>	<b>7</b>
<b>Satisfacción de los actores implicados en la titulación .....</b>	<b>7</b>
<b>Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....</b>	<b>10</b>
<b>B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad .....</b>	<b>11</b>
<b>Prácticas externas.....</b>	<b>11</b>
<b>Programas de movilidad.....</b>	<b>11</b>
<b>C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>D. Sistema de Información.....</b>	<b>12</b>
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES .....	13
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC .....	14
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	15
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD .....	18

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA  
FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UCM



TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UCM

---

GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA

GRADO EN CIENCIA DE LOS DATOS APLICADA

---

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOESTADÍSTICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

---

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE DATOS (DATA SCIENCE)

---

**Observaciones:**

## RESPONSABLES DEL SGIC

### Comisión de Calidad de cada Título de la Facultad de Estudios Estadísticos

#### Composición:

El Decano de la Facultad de Estudios Estadísticos, o Vicedecano en quien delegue, ostenta la presidencia de La Comisión de Calidad de cada Titulación, salvo que se establezca expresamente lo contrario. Estas comisiones se regirán por lo establecido en el **Reglamento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Estudios Estadísticos** aprobado en Junta de Centro el 28 de febrero del 2013.

1. Son miembros de la Comisión de Calidad de cada **Grado** de la Facultad de Estudios Estadísticos:
  - El Decano del Centro o Vicedecano en quien delegue.
  - Coordinador de Grado.
  - El Delegado del Decano para movilidad
  - Representación del personal docente e investigador: 5 en el Grado en Estadística Aplicada y 4 en el Grado en Ciencia de los Datos Aplicada.
  - Un representante de los alumnos del Grado.
  - Un representante del PTGAS
2. Son miembros de la Comisión de Calidad de cada **Máster** de la Facultad de Estudios Estadísticos:
  - El Decano del Centro o Vicedecano en quien delegue.
  - Coordinador de Máster, que ejercerá como presidente de la comisión.
  - Representantes de los departamentos involucrados en la impartición del Máster: en el Máster en Ciencia de los Datos e Inteligencia de Negocios (1 de cada departamento) y en el Máster Universitario en Bioestadística (2 del Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos y 1 representante del resto de departamentos).
  - Un representante de los alumnos del Máster.
  - Un representante del PTGAS
3. Son miembros de la Comisión de Calidad de cada **Programa de Doctorado** de la Facultad de Estudios Estadísticos:
  - El Decano del Centro o Vicedecano en quien delegue.
  - Coordinador del Programa de Doctorado.
  - Un profesor participante en el programa de doctorado de cada una de las siguientes agrupaciones de áreas de conocimiento: a) Estadística e Investigación Operativa, b) Ciencias de la Computación e Inteligencia artificial, Lenguajes y sistemas informáticos y Matemática Aplicada y c) Organización de Empresas, Comercialización e

investigación de Mercados, Economía aplicada y Sociología

- Un representante del PTGAS
- Un alumno de doctorado matriculado en la Facultad

La Comisión de Calidad de cada Titulación incluirá, a instancias de la Junta de Centro, los agentes externos (a título institucional o personal) que considere oportunos. Podrán ser expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o procedentes de otras universidades, así como representantes de organismos públicos de investigación o de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional.

### **Funciones**

Las Comisiones de Calidad de las titulaciones de la Facultad de Estudios Estadísticos tendrán como **funciones**:

- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título respectivo.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora, y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título respectivo.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Estudios Estadísticos y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su presidente, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Centro.

### **Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

La Comisión de Calidad de cada Titulación se reunirá cada curso académico, en sesión ordinaria, al menos tres veces en los títulos de Grado y Máster y al menos 2 veces en el Programa de Doctorado. No obstante, la Comisión se reunirá, en sesión extraordinaria, tantas veces como sea necesario, a instancias del 30% de sus miembros o por iniciativa del presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su presidente. En caso de empate, el voto del presidente será de calidad. En todo caso, la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Estudios Estadísticos requerirá su aprobación por mayoría absoluta para poder ser elevado para su aprobación a la Junta de Centro.

Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad de cada Titulación tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.

La Comisión de Calidad de cada Titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobada por la Junta de Centro y difundida tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

## EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

### A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado

#### Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de cada titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de cada Titulación analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de cada Titulación, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

#### Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docencia-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo

que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

Los resultados serán valorados por la Comisión de Calidad del Título, que propondrá en su caso medidas de mejora. Estas medidas serán tenidas en cuenta por la Junta de Centro a la hora de realizar la planificación docente, en particular en cuanto a lo que se refiere a la asignación de módulos, materias y asignaturas a los distintos Departamentos.

### **Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos. Así mismo, la Facultad de Estudios Estadísticos podrá poner en marcha nuevas encuestas para valorar aspectos específicos de las asignaturas y de la marcha de la titulación.

Se creará un buzón de quejas y sugerencias (*Buzón de Agradecimientos, quejas, reclamaciones y sugerencias*) en la página web del título donde, mediante un breve cuestionario, poder recogerlas: (<https://estudiosestadisticos.ucm.es/buzon-reclamaciones-sugerencias> ).

Será el coordinador del título junto con el Vicedecanato competente en Calidad el responsable de gestionarlas, informando a la Comisión de Calidad correspondiente y consultándola si lo estimara necesario.

Cualquier implicado en el desarrollo del título en cuestión (profesorado, PTGAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la correspondiente Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

### **Procedimiento de actuación en caso de quejas**

En general, se estructura el siguiente procedimiento:

1. Se considera parte interesada en la queja aquella persona vinculada directamente a la titulación en cualquiera de sus categorías: docente, alumnado o PTGAS.
2. Las quejas serán formuladas por el interesado mediante un escrito (o a través del buzón habilitado en la web) que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja las consecuencias o efectos y la solicitud que se formula, dirigida al Vicedecano del área de Calidad del Centro. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Secretaría de alumnos del Centro existirán impresos que faciliten la presentación de la queja. Los interesados podrán

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de quejas. En cualquier caso, la queja deberá presentarse en cualquier registro oficial de la UCM.

3. La Comisión de Calidad del Título en cuestión no admitirá quejas anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La correspondiente Comisión de Calidad del Título en cuestión enviará el correspondiente acuse de recibo a quién haya presentado el escrito, existiendo un plazo máximo de quince días para resolver su admisión o no a trámite, lo cual habrá de estar motivado.
5. Admitida la queja, la correspondiente Comisión de Calidad del Título en cuestión promoverá las acciones oportunas para su resolución. Para ello dará cuenta del contenido sustancial del escrito de iniciación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido en un plazo de 15 días hábiles. En los casos de urgencia debidamente motivada se podrán reducir los plazos.
6. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran precisos, mediante el estudio de la documentación necesaria. Algunos miembros de la correspondiente Comisión de Calidad del Título en cuestión podrán personarse en cualquier dependencia del Centro para comprobar cuantos datos fueran menester, hacer entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de la documentación necesaria.
7. Una vez concluidas las actuaciones, se notificará su resolución a los interesados, incluyendo las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
8. En todo caso la actuación se resolverá dentro del mismo curso en un plazo de tres meses desde que fue admitida la queja.

### **Sugerencias**

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado, PTGAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del título (<https://estudiosestadisticos.ucm.es/buzon-reclamaciones-sugerencias>).

Las decisiones y resoluciones de la correspondiente Comisión de Calidad del Título no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 02 de octubre de 2015).

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis en los correspondientes informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las

medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

### **Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

#### ➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Ttítulo.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Ttítulo.
- ICM-8 Tasa de graduación del Ttítulo.
- IUCCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

#### ➤ **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

La Comisión de Calidad de cada Titulación analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

## **B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

### **Prácticas externas**

#### **Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas**

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los estudiantes: grado de satisfacción de los estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los tutores internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:
  - a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.
  - b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

Cada Comisión de Calidad del Título analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **Programas de movilidad**

#### **Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad**

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Estudios Estadísticos están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional.

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la respectiva Comisión de Calidad de cada Titulación. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informe del delegado del Decano para movilidad en el que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La respectiva Comisión de Calidad de cada Titulación valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

### **C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida**

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnos del Centro. Las respectivas Comisiones de Calidad del Título valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, las respectivas Comisiones de Calidad de cada Titulación enviarán a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

Cada Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá al Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

### **D. Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

Cada Comisión de Calidad del Título recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para:

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Título y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Centro, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en los grados y en el máster sea inferior a 10 en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 10% durante cinco años, la

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Comisión de Calidad del Título deberá analizar el interés profesional del título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del título.

La suspensión del plan de estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

### DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento interno de garantía de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Adicionalmente, la Facultad de Estudios Estadísticos podrá difundir los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad de cada titulación mediante su página Web (<http://estudiosestadisticos.ucm.es>), guías del estudiante, folletos de matriculación, y atendiendo a todas las peticiones de información, tanto internas dentro de la UCM como de cualquier agente social.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interno del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- Información relacionada con las características del título.
- Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación por parte de la agencia externa.

## ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

El **Grado en Estadística Aplicada** y el **Grado en Ciencia de los Datos Aplicada** incluyen la posibilidad de que los estudiantes puedan obtener 6 créditos optativos por la realización de prácticas externas en instituciones, organismos, empresas u otros. El número de horas de dedicación correspondientes a esos 6 créditos será de 150.

Las **prácticas externas** tienen como objetivo formativo principal el brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico que complete su formación académica a la vez que se favorece su acercamiento al mundo laboral. Esta actividad curricular tendrá, por tanto, una doble utilidad: por una parte, permitirá aplicar en un ámbito profesional los conocimientos que han sido adquiridos y, por otra, ayudará al proceso de inserción laboral. Estas prácticas se llevarán a cabo tanto en empresas públicas como en privadas que, mediante convenio con la UCM, soliciten alumnos en prácticas. Hasta la fecha, se han realizado prácticas externas en colaboración con entidades del prestigio del Instituto de Estudios Fiscales, Bankinter, Merck Farma, RR Acuña, Tinsa, Iberdrola, AC Nielsen, IMS Health S.A., IMS Productions S.L., Gallup, PHIDEA, ICEA, etc. En recientes estudios de la UCM, patrocinados por el Consejo Social, demuestran que cerca de un 30% de los alumnos que durante sus estudios realizan prácticas en empresas, acaban obteniendo un primer empleo a través de ellas.

El encargado de coordinar y realizar el seguimiento de las prácticas externas será el Responsable de Prácticas del Centro por designación del Decano/a de entre los miembros de su equipo decanal. Así mismo, la encargada de coordinar, realizar el seguimiento y evaluar la consecución de objetivos de las prácticas externas será la Comisión de Prácticas Externas del Centro. La Junta de Centro nombrará esta Comisión de Prácticas Externas que será presidida por el Responsable de Prácticas. Dicha comisión será la encargada de organizar y coordinar las prácticas en los siguientes aspectos:

- Analizar y estudiar las propuestas de colaboración con empresas e instituciones y, en su caso, solicitar a la Junta de Centro que dé su informe favorable a la firma de los convenios correspondientes.
- Decidir junto con la empresa o institución, el número de plazas concretas a ofertar en cada una, la duración de las prácticas y el periodo de realización.
- Adjudicar a cada una de las prácticas un tutor académico.
- Hacer públicas las ofertas de las prácticas indicando:

- i. Institución o empresa colaboradora
  - ii. Lugar donde se realizará la práctica
  - iii. Duración de la práctica
  - iv. Periodo de realización
  - v. Número de créditos a los que equivale la práctica
  - vi. Requisitos específicos del alumno
  - vii. Cualquier otra información que se considere necesaria
- Decidir si existe motivo justificado para interrumpir una práctica una vez comenzada.
  - Valorar, tras la finalización de la práctica, la conveniencia de sus contenidos para su realización en futuras ocasiones.
  -

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información de:

1. El informe presentado por la empresa o institución.
2. La propuesta de calificación razonada a través de un informe presentado por el tutor académico.
3. La memoria que necesariamente deberá presentar el alumno sobre la práctica realizada.

***Sobre el informe del tutor de la empresa o institución:***

El tutor asignado por la empresa o institución realizará y remitirá al tutor académico un informe intermedio y otro al finalizar la práctica, que pueden adoptar el formato de un cuestionario, en los cuales se valorarán los siguientes aspectos:

- Capacidad de aprendizaje
- Capacidad técnica/Conocimientos generales
- Sentido de la responsabilidad
- Cumplimiento de tareas asignadas
- Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos
- Motivación
- Iniciativa y creatividad
- Habilidades de comunicación oral y escrita
- Puntualidad y cumplimiento de horarios
- Implicación personal
- Receptividad a las críticas
- Capacidad de trabajo en equipo

- Espíritu de equipo
- Relaciones con el entorno laboral
- Autonomía.
- Aprovechamiento (madurez profesional) en el centro.
- Aprovechamiento (resultados de aprendizaje) en el centro.
- Aportaciones del alumno al centro
- Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

***Sobre el informe del tutor académico:***

El tutor académico emitirá un informe que se basará en los contactos que haya mantenido con el alumno y con el tutor de la empresa o institución, el informe emitido por éste, la memoria presentada por el alumno y cuanta información adicional estime oportuna. Deberá hacer constar explícitamente su opinión acerca de la conveniencia o no de la continuación de la práctica en la empresa o institución para futuros alumnos.

***Sobre los Informes y Memoria final de prácticas del estudiante***

El estudiante deberá cumplimentar un informe intermedio y otro final, que pueden adoptar el formato de un cuestionario, de seguimiento de las prácticas. Así mismo, elaborará una Memoria final que deberá ser entregada, junto con una instancia habilitada a tal efecto, en la Secretaría de alumnos del Centro en un plazo máximo de 15 días desde la conclusión de la práctica.

***Sobre el modo en que se evaluará la consecución de los objetivos de las prácticas externas y como se evaluarán las propuestas de mejora de las mismas:***

La encargada de evaluar la consecución de los objetivos de las prácticas externas curriculares será la Comisión de Prácticas Externas. Finalizado el curso remitirá a la Comisión de Calidad del Título todas aquellas propuestas de mejora que considere pertinentes en función de lo ocurrido durante el curso.

## ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

**El Grado en Estadística Aplicada** y el **Grado en Ciencia de los Datos Aplicada** ofrecen la posibilidad de participar en Programas de Movilidad. El delegado de movilidad, designado por el Decano, será el responsable de coordinar y realizar el seguimiento de estos programas en el Centro.